

DECRETO N° 2511

SANTA FE, 26 OCT. 2007

VISTO:

Que en el año 1912 la localidad de Alcorta fue escenario de la primera huelga agraria que más tarde se conoció como "El Grito de Alcorta"; y

CONSIDERANDO:

Que por primera vez en el campo se hicieron sentir las voces de los trabajadores de la tierra;

Que la consecuencia más directa de ese movimiento fue la creación de la Federación Agraria Argentina que sería desde entonces la defensora del productor rural y los trabajadores del campo;

Que el 25 de junio de 1912, es el punto de partida de la lucha organizada por la dignidad del chacarero y la emancipación de su familia postergada;

Que esta Administración estima un deber ineludible rescatar para las futuras generaciones el recuerdo de aquellos que hace 95 años se reunieron en asamblea en el edificio de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos e Instrucción" para hacer oír sus reclamos,

Que en ese marco se ha dispuesto la reconstrucción, rehabilitación y puesta en valor del edificio en cuyo recinto se reunieran los principales referentes de la lucha agraria rescatando su valor histórico - patrimonial;

Que asimismo se estima procedente incluir el 25 de junio dentro del calendario de fechas alusivas a nuestro acervo histórico cultural, aprobado por Decreto N° 1169/98 con las modificaciones introducidas por su similar N° 0385/99, en conmemoración del "Grito de Alcorta", fijando como sede de los festejos la localidad homónima;

POR ELLO:

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Sustituyese el artículo primero del Decreto N° 1169 de fecha 03/06/98 - modificado por su similar N° 0385/99- por el que a continuación se consigna:

"Establécese que los actos centrales conmemorativos del Día de la Reafirmación de la Soberanía Nacional sobre las Malvinas e Islas del Atlántico Sur, el día de la Revolución de Mayo de 1.810, el día de las Municipalidades, Comunas y Pueblos de la Provincia, el día de la Bandera Nacional, el día del Grito de Alcorta, el día de la Declaración de la Independencia Nacional y la muerte del General Don José de San Martín, se realizarán todos los años en los lugares y las localidades que a continuación se detallan:

Tercera Brigada Aérea de Reconquista□02 de Abril

Ciudad de Santa Fe□25 de Mayo

Comuna de Gaboto□09 de junio

Ciudad de Rosario 20 de Junio

Ciudad de Alcorta 25 de junio

Ciudad de Reconquista 09 de Julio

Ciudad de Venado Tuerto 17 de agosto"

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Rubén H. Michlig

563